

Nueva Ley de Agroparques en Panamá

Los agroparques potenciarán las alianzas público-privadas en Panamá, tecnificando e innovando el sector agropecuario nacional, con miras a fortalecer e incrementar la producción nacional y las exportaciones.

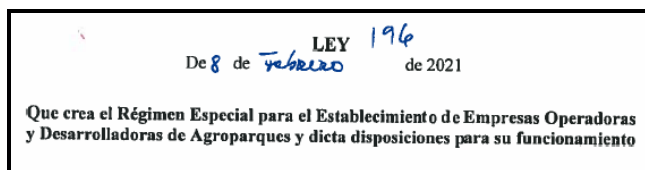


HORIZONTALES | LEGISLACIÓN



AMÉRICA | PANAMÁ

SAN JOSÉ 19.02.2021



A principios de febrero de 2021 el presidente de la República de Panamá, Laurentino Cortizo Cohen, sancionó el Proyecto de Ley por el que se crea el Régimen Especial para el Establecimiento de Empresas Operadoras y Desarrolladoras de Agroparques (Ley N° 196 del 8 de febrero de 2021).

Un agroparque es un espacio físico donde se agrupan diferentes actividades agroalimentarias o afines, con el fin de minimizar los costos de producción y maximizar la creación de valor de la producción nacional mediante inversiones en tecnología, incrementando la productividad y la competitividad del sector agroalimentario panameño. Los agroparques podrán contener varias cadenas productivas de valor.

Mediante esta Ley se crea en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario la Dirección Nacional de Agronegocios (con el fin de promocionar, supervisar y hacer un seguimiento del desarrollo de los conglomerados de agronegocios panameños, a partir de la política de fomento de la producción nacional y generación de valor agregado) y la Comisión de Encadenamiento Productivo para los Agronegocios.

Con la implementación de este sistema se amplía la oferta de producción de alimentos y otros productos agroindustriales y afines. Además, se impulsa la productividad y competitividad del sector primario, como en el área forestal, recursos marinos y producción de materias primas para la industria farmacéutica.

Con esta norma se busca mejorar la cadena de valor y garantizar que los productores puedan tener acceso a la tecnología disponible, para la producción de alimentos, tanto para el mercado nacional como el internacional. Así, se conseguirá aumentar la

participación del sector agropecuario en el PIB y generar empleo e inversiones.

Esta acción se enmarca entre las medidas prioritarias tomadas para continuar con la recuperación económica del país, a pesar de los efectos de la pandemia de Covid-19.

Con esta Ley se ofrecen beneficios fiscales, incluyendo la reducción del impuesto sobre la renta y exoneraciones fiscales en importación de equipos, maquinarias, materiales y otros insumos, hasta un máximo de diez años. También garantiza la modernización en los procesos de trámites y permisos; y establece mecanismos de asociación entre los agroempresarios – sean productores, empresas de servicios o agroindustriales – para facilitar una red de negocios entre ellos.

La Ley pretende impulsar al pequeño productor, creando un encadenamiento de valor entre los productores, el procesamiento, la producción, la comercialización y las importaciones.

Los agroparques potenciarán las alianzas público-privadas en Panamá, tecnificando e innovando el sector agropecuario nacional, con miras a fortalecer e incrementar las exportaciones.

En el acto acompañaron al presidente los ministros de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, y de Comercio e Industrias, Ramón Martínez.

El 15 de febrero de 2021 el ministro de Desarrollo Agropecuario creó la Comisión Técnica que se encargará de la reglamentación de la Ley.

La Comisión será presidida por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y estará integrada, entre otros, por representantes de los Ministerios de Comercio e Industrias, de Economía y Finanzas y de Medio Ambiente.

En aproximadamente un mes se tendrá listo un borrador de la reglamentación.

Fuente: <https://mida.gob.pa/blog/valderrama-instala-comision-que-reglamentara-la-ley-de-agroparques/>